



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto
de Cartagena

CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA – OFICINA JURÍDICA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO NO. 417

REFERENCIA: PROCEDIMIENTO JURISDICCIONAL POR SINIESTRO MARITIMO DE LESIONES GRAVES A UNA PERSONA-EXP-15012020001

PARTES: CAPITAN, TRIPULACION, PROPIETARIO DE LA MN MI NEIVIS, ESTEBEY Y DEMAS INTERESADOS.

AUTO: EN AUTO DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, EL SEÑOR CAPITAN DE PUERTO DE CARTAGENA, ORDENA: ARTÍCULO PRIMERO: DAR TRASLADO POR EL TERMINO DE (03) DÍAS A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS DEL RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020, PRESENTADO POR EL SEÑOR JULIAN CASASBUENAS VIVAS EN CALIDAD DE APODERADO DEL SEÑOR JUALIAN CASASBUENAS VIVWS Y ACTUANDO A NOMBRE PROPIO. ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR Y COMUNICAR A LAS PARTES RECONOCIDAS Y DEMÁS INTERESADOS DENTRO DE LA PRESENTE INVESTIGACIÓN

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY VIERNES 02 DE OCTUBRE DEL AÑO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 08:00 HORAS Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL MISMO DÍA.


PD 08 MARIA DANIELA VASQUEZ FLOREZ
Asesora Jurídica CP05



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Cartagena D.T. y C., 25 de Septiembre del año 2020.

Expediente: **15012020-001**

**SINIESTRO MARITIMO DE LESIONES GRAVES A UNA PERSONA MN MI NEIVIS- MN
ESTIBEY**

AUTO DE PRUEBAS

Procede el despacho a impulsar la investigación jurisdiccional No.15012020-001, adelantada por siniestro marítimo de lesiones graves a una persona en consecuencia se deja constancia que el día 20 de septiembre del año 2020, se allego vía electrónica, recurso de reposición en subsidio de apelación contra el auto de fecha 14 de septiembre del año 2020, notificado por estado el 16 de septiembre de la misma anualidad, en mérito de lo anterior el señor Capitán de Puerto de Cartagena,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar Traslado por el termino de (03) días a las partes y demás interesados del recurso de reposición contra el auto de fecha 14 de septiembre del año 2020, presentado por el señor JULIAN CASASBUENAS VIVAS en calidad de apoderado del señor JUALIAN CASASBUENAS VIVWS y actuando a nombre propio.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar y comunicar a las partes reconocidas y demás interesados dentro de la presente investigación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Capitán de Navío **JORGE ENRIQUE URICOECHEA PEREZ**

Capitán de Puerto de Cartagena